

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Verbal (Divorcio), 73168 31 84 001 20200 00024 00

Se reconoce a la Dra. Fabiola Andrea Saldaña Cuervo, como apoderado sustituta de la Dra. Diana Milena Matallana Cano, apoderada del demandante, en la forma y términos del poder sustitución a ella conferido y que fue aportado con el escrito que antecede.

Hágasele saber a la apoderada sustituta arriba citada, que no es posible expedir copia digitalizada del expediente, como lo pide, ya que este no se encuentra digitalizado. Empero para hacer menos gravosa su situación, se ordena expedir copia simple de todo el proceso, requiriéndosele para que se ponga en contacto con el secretario del juzgado, para concretar el día y hora para la expedición de las copias en forma física.

Como quiera que hasta momento no se ha notificado a la demandada Claudia Patricia Briñez Yate, el auto que admitió la demanda de liquidación de la sociedad conyugal, pues solo se le libro la comunicación para que se presentará al juzgado a notificarse de esa providencia, el juzgado obrando de conformidad con lo consagrado en el artículo 8 del Decreto legislativo 806 de 2020, dispone que la notificación del dicho auto, se haga en la forma establecida por dicha norma. En consecuencia la parte interesada, deberá remitir por medio físico copia del auto admisorio fechado 27 de febrero de 2020 como también de la demanda y anexos. Dicha notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la entrega física. Y, los términos concedidos para contestar la demanda, correrán a partir del día siguiente.

Lo aquí decidido comuníquese a la apoderada sustituta.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 181
Hoy: 23-11-2020 (C.G.P., art. 295). <i>La Dra. Diana Milena Matallana Cano y Fabiola Andrea Saldaña Cuervo</i>
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario